

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TONANITLA

VOLUMEN III, NÚMERO 10

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: SIETE

FECHA: TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, JUEVES 14 DE MARZO DEL 2024

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1, COLONIA CENTRO, SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS;

CONSIDERANDO

QUE EN LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA TUVO A BIEN APROBAR POR MAYORÍA DE VOTOS.:

PRIMERO. ... APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 04 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

SEGUNDO. SE PUBLICA AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN EN ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y PÁGINA OFICIAL DE INTERNET.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

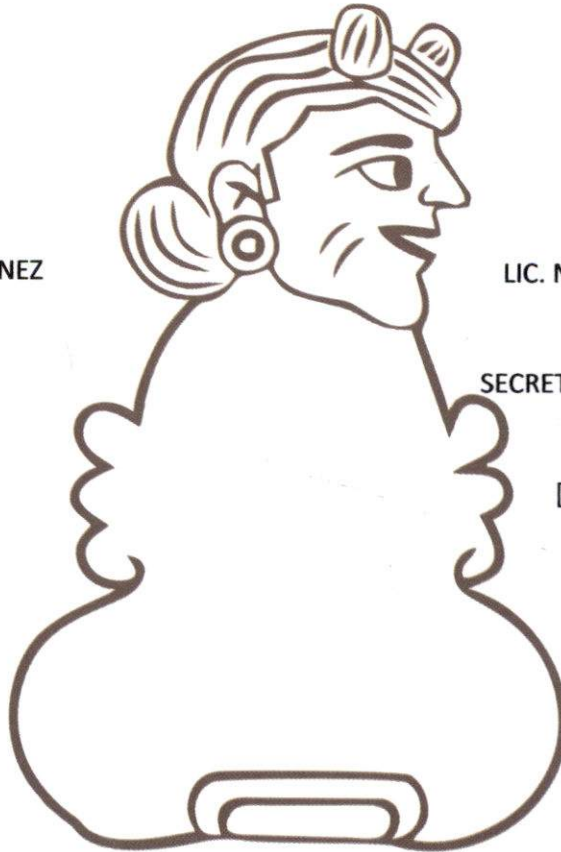
ATENTAMENTE

"UN GOBIERNO PARA TODOS"

[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

[AUTORIZÓ]



[RÚBRICA]

LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ
PALMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

QUE EN LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA TUVO A BIEN APROBAR:

PRIMERO. .. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 04 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO; PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

SEGUNDO. SE PUBLICA AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN EN ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y PÁGINA OFICIAL DE INTERNET.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

(RÚBRICA)

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE
TONANITLA**

C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS

PRIMER REGIDOR

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO

TERCER REGIDOR

C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS

QUINTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTIZ

SÉPTIMO REGIDOR

MED. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ

SEGUNDA REGIDORA

**C. GABRIELA MARGARITA BAYLON
MARTÍNEZ**

CUARTA REGIDORA

**C. IVÁN ALBERTO CASTRO
HERNÁNDEZ**

SEXTO REGIDOR

**LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA
EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**CONVOCATORIA
PARA LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTA DEL MUNICIPIO DE TONANITLA,
PERIODO 2022-2024.**

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE, EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO ABIERTO, EN DICHA SESIÓN LOS HABITANTES PARTICIPARAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y COMPETENCIA SOBRE EL MISMO, PARA LO CUAL EL CABILDO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TOMARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFO PRIMERO Y PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112,113,122 PARRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28 PÁRRAFO SEXTO, SÉPTIMO, NOVENO Y ONCEAVO, 29 PÁRRAFO PRIMERO, 31 FRACCION XXXIX; Y 48 FRACCION II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERNO DE SESIONES DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EMITE LA PRESENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA

BASES:

PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN PARQUE RECREATIVO UBICADO EN CALLE 28 DE FEBRERO CON ESQUINA 20 DE NOVIEMBRE, COL LA CONCEPCIÓN, TONANITLA ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 04 DE ABRIL DE 2024, A LAS 16:00 HORAS.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO O CURP)

- A) PRESENTE CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO);
- B) PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS SIGUIENTES:
- C)
 - OBRA PÚBLICA
 - SEGURIDAD PÚBLICA
 - SERVICIOS PÚBLICOS
 - LÍMITES TERRITORIALES
- D) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS SEÑALADOS; PODRÁN REGISTRARSE HASTA 10 PARTICIPANTES.
- E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR EL NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.
- F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL, LOS CIUDADANOS PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA.
- G) EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA PRIMERA PARTICIPACIÓN SERA HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

LOS HABITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEBERÁN PRESENTAR PERSONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN, EN EL PERIODO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COMPRENDIDO DEL **14 DE MARZO AL 03 DE ABRIL, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES (9:00 A 16:00 HORAS)**, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, CALLE BICENTENARIO NO. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA.

CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE LE INFORMARA MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA A CADA UNO DE LOS 10 PRIMEROS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN DE CABILDO ABIERTO

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS

LOS ASUNTOS NO PREVIOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE MATERIA SEA COMPETENTE.

SÉPTIMA: DE SU PUBLICACIÓN

LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LUGARES CON MAYOR AFLUENCIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO DE TONANITLA EN LA RED OFICIAL DE FACEBOOK "AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

POR LO TANTO, MANDO SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

RÚBRICA

C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

C. ABRAHAM MOLINA RAMOS.
PRIMER REGIDOR

MÉD. ANTONIA MARTÍNEZ PARDINEZ.
SEGUNDA REGIDORA.

C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO.
TERCER REGIDOR.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

C. GABRIELA MARGARITA BAYLON MARTÍNEZ.
CUARTA REGIDORA.

C. VICENTE MARTÍNEZ GARDENAS
QUINTO REGIDOR

C. IVÁN ALBERTO CASTRO HERNÁNDEZ.
SEXTO REGIDOR

C. JUAN RODRÍGUEZ ORTIZ.
SÉPTIMO REGIDOR.

LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO